



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2644-CU-2017



Huancayo, 26 SEP 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 192-2017-DFCC/UNCP presentado el 15 de agosto 2017, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita otorgamiento de permiso y subvención económica para participar como ponente internacional en el XVI Congreso de FELAFACS, a la Mg. Reyna Isabel Laredo Cárdenas.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en Consejo de Facultad llevado a cabo el 09 de agosto 2017, se aprueba otorgar el permiso y la subvención económica a los docentes Miguel Ramon Llulluy y Reyna Isabel Laredo Cárdenas, para participar del XVI Encuentro Latinoamericano de Facultades de Comunicación Social, con la ponencia internacional "Análisis y propuestas de una dirección de comunicaciones en las organizaciones de Huancayo", a realizarse los días 18, 19 y 20 de octubre, en la ciudad de Valparaíso Chile;

Que, mediante Informe N° 0716-2017-OPRES/UNCP presentado el 23 de agosto 2017, el Jefe de la Oficina de Presupuesto refiere que en el marco de aplicación del numeral 5.13) del Artículo 5° de la Ley N° 30220 y en concordancia al Estatuto Universitario, la UNCP ha iniciado el proceso de internacionalización, la asistencia a eventos internacionales como este contribuye con el desarrollo institucional, mejorando los porcentajes cuantitativos de los indicadores para este tipo de acciones. Según Artículo 28° de la Ley invocada, por considerarse marco del proceso de licenciamiento, acreditación e internacionalización de la UNCP, se cuenta con disponibilidad presupuestal para apoyar económicamente sus gastos de pasajes nacionales, pasajes internacionales, inscripción y subvención económica, de acuerdo a la Directiva N° 02-2013-UNCP; por el importe de S/1,836.00;y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad y al acuerdo de Consejo Universitario del 13 de setiembre 2017

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR** el Viaje de la Mg. Reyna Isabel Laredo Cárdenas, para participar del XVI Encuentro Latinoamericano de Facultades de Comunicación Social, con la ponencia internacional "Análisis y propuestas de una dirección de comunicaciones en las organizaciones de Huancayo", durante los días 18, 19 y 20 de octubre, en la ciudad de Valparaíso Chile.
- 2º **OTORGAR** a favor de la Mg. Reyna Isabel Laredo Cárdenas, la subvención económica, según detalle indicado:

META	FUENTE FINANCIAMIENTO	DETALLE	CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO S/
10	RDR	DOCENTE	2.3.2.1.2.1	PASAJES IDA Y VUELTA NACIONALES	150.00
			2.3.2.1.1.1	PASAJES IDA Y VUELTA INTERNACIONALES 50%	646.00
			2.5.3.1.1.99	INSCRIPCIÓN AL EVENTO	680.00
TOTAL					1,836.00

- 3º **ENCOMENDAR** la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, por la Dirección General de Administración.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

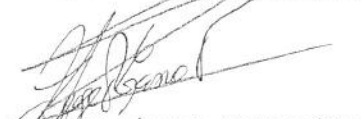
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2844-CU-2017

4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL




Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRIDCA/OC/ Oficina General de Planificación/Oficina General de Contaduría y AF/ Facultad de CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN/Oficina Graf. de Gestión e Innovación Académica/ Oficina de Presupuesto/Oficina de Ejecución Presupuestal/ Unidad de Integración Contable/Portal WEB Transparencia/ interesado/ Archivo/vm.